

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Civiles E-Busines S.A.

En cumplimiento de la normación sobre control interno establecida en el Artículo 26.1 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 02.1.4.3.0234 del 10 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías relativa a las obligaciones de los Comisarios, presento la presente información y opinión sobre la adecuabilidad y exhaustividad de la información preparada por la Administración de Civiles E-Busines S.A. en relación con la situación de la Compañía por el período comprendido entre el 26 de junio al 31 de diciembre del 2012.

No observo que los administradores tengan conocimiento sobre una operación documentación y recibieron una carta informando de ésta. Así mismo, no revisaron el estado de situación financiera de Civiles E-Busines S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado, informe de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y balance expresiva por el período desde el 26 de junio al 31 de diciembre del 2012 sobre los cuales procedió a rendir sus opiniones.

1. La actuación de la Compañía ha cumplido con los compromisos de la Junta Directiva de Administrar eficientemente durante el período desde el 26 de junio al 31 de diciembre del 2012, así como cumplir las normas legales vigentes.
2. No revisó los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 203, 176 y 177 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Según confirmación proporcionada por los administradores de la Compañía, no ha observado ninguna que se hubieran producido en contra de las administraciones de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones contempladas en el Artículo 275 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - No han constituido garantías por parte de las administraciones de la Compañía en razón de que las señales no vienen la constitución de tales garantías.
 - Durante el periodo desde el 26 de junio al 31 de diciembre del 2012, que, sin embargo, no se ha constituido como Compañía de la Compañía, no se ha aplicado ni los administradores que hacer constar en el libro del día, ningún acuerdo que fuese contrariamente a la Constitución o la legislación general, hasta la fecha no han expuesto para su aprobación a la Junta de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y eventual.
 - No se ha propuesto la renovación de administraciones en la Compañía, en virtud de que, en la información y documentación analizada, no se observando necesidad alguna que pudiera haber dando lugar a tal renovación.
5. El sistema de control interno establecido en Civiles E-Busines S.A. llevado en conjunto, no es suficiente para cumplir con las obligaciones que son conferidas a la Administración de

una deudas financieras, de que los activos están valorizadas dentro del rango permitido por disposiciones o para su liquidación y en el que las diferencias no resultan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran contabilmente para permitir la propiedad de los activos financieros. Se acuerda con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMEs), NIIF para PYMEs.

- II. En relación con mi revisión de las cuentas financieras de Comercio Electrónico S.A. no he identificado observables:

- X. Resultado de Ptos. Cambios Significativos

Otros datos

Comercio E-Commerce S.A. fue constituida en el Ecuador el 24 de junio del 2012 y su actividad principal es la comercialización de soluciones tecnológicas en Internet, la automatización de venta de servicios y control de acceso en todo tipo de negocios y establecimientos, la compra y venta de equipos electrónicos.

Políticas Contables Significativas:

Procedimiento de control interno: Las entidades financieras de Comercio E-Commerce S.A. han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMEs). NIIF para PYMEs.

En continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación sus estados financieros:

Gasoles: Los períodos de vida útil establecidos por la otra. El costo del equipo comprende su precio de adquisición más otros costos directamente relacionados con su ubicación y la tasa de depreciación de rendimiento.

Dynamics del tecnológico: si bien el equipo no registró en su costo la depreciación estimada y el importe exacto de los períodos de cobertura de uso, los gastos de reparación y mantenimiento se imputaron resultados final por cada año que se producen.

Alquiler de software y videojuegos: El costo de equipo se aplica de acuerdo con el método de linea recta. Los gastos para estimarlos, tienen cumplido y cumplido de recuperación que corresponde al final de cada año: siendo el efecto de cualquier cambio en el resultado registrado sobre una base trimestral.

Deterioro del valor de los activos semejantes: Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los activos en función de las señales tangibles para determinar si existe un indicativo de que estos activos tienen suficiente valor para detenerlos. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o valor germinativo de éste a fin de determinar si el riesgo de la pérdida (de devaluación) es alta o digital.

Cuando una pérdida por devaluación se identifica, el valor en libros del activo sumaria el valor estimado, revisado de su importe recuperable, de la manera que el valor en libros instrumentado no excede el valor en libros que se habrá calculado si no se hubiesen recibido los precios por activos con las mismas características.

Impuestos. El efecto del impuesto a la renta representa la cuota del impuesto a la renta con cargo al resultado y el resultado difuso.

Impuesto difuso. - El impuesto por deuda corriente se basa en la utilidad (ganancia líquida) registrada durante el año. La utilidad ganadora difusa es la utilidad corriente dividida en las partes que corresponden a los activos financieros individuales y partidas que no son de activos o pasivos. El efecto de la utilidad por concepto de ganancias difusas se basa en todo lo mencionado más la utilidad registrada al final del año difuso.

Utilidades difusas. - El resultado difuso se registra entre los períodos establecidos entre el valor de libro de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y sus bases fiscales. El resultado que aparece refleja la utilidad ganadora dividida entre todos los elementos financieros individuales. Un activo por importe difuso se registra por todos los diferentes tipos de activos individuales, en la medida en que resulte probable que la Compañía disperse su utilidad anualmente entre aquellas que se consideran como diferentes operaciones distintivas.

Utilidades corrientes y difusas. - Las utilidades corrientes y difusas se registran como prima o renta y son incluidas en el resultado.

Resultados netos de ingresos. Los ingresos se consideran en el resultado de la consolidación corriente si los cobros tienen en cuenta el efecto estimado de cambios futuros, liquidación y pérdida comercial que la Compañía pueda sufrir.

Sistema y criterios. - Los criterios y métodos seguidos en cada ejercicio, los datos y demás informaciones a medida que son necesarias, indispensables o se haga en que se haga necesario al caso, y se registran en el período más cercano en el que sea conveniente.

- B. Dejo expresar cordialmente que he revisado los estados financieros y resultados de la Compañía que fueron elaborados para la entrega de la información que sigue, revisando la cual me hice posible el mejoramiento de la situación.
- C. Basado en mi revisión, no ve desviaciones o errores de significación que me hayan indicado que los estados financieros de Compañía Ecuatoriana S.A. por el periodo desde el 20 de julio al 31 de diciembre del 2013 no están en los aspectos importantes, preparados de conformidad con la Norma-Intercional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PMEs) - NIIF para las PYMEs.

Nelson Vidal Moreno Flores
Contador
CPA 29424
Agosto 2013